



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

FECHA DE SANCION: 20 de Mayo de 2024.-

NUMERO DE REGISTRO: 5235

EXPEDIENTE H.C.D. Nº: B-15310/24.-

VISTO:

Que mediante Ordenanza 2571 este Honorable Cuerpo creó la Comisión de Seguimiento y Fiscalización de la obra de Repotenciación del sistema eléctrico para el Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada obra fué proyectada para atender el crecimiento de demanda energética para las localidades de Mar Azul, Mar de las Pampas y Las Gaviotas, y a diez años de su puesta en marcha aún no ha sido concluida;

Que el artículo 2 y el 5 de la la Ordenanza 2571 establece que la Comisión estará presidida por el presidente del Honorable Concejo Deliberante;

Que el artículo 3 de la citada Ordenanza encomienda a la Comisión “ *...fiscalizar el seguimiento pormenorizado de la obra y deberá realizar un informe mensual que remitirá al Departamento Ejecutivo y al Honorable Concejo deliberante acerca del avance de obra, llamados a licitación, informes pre adjudicatorios, contrataciones realizadas, certificaciones de obra, montos girados por el gobierno nacional y demás aspectos vinculados con el desarrollo técnico y financiero*”;

Que el artículo 4 de la citada ordenanza establece que “*...El Departamento Ejecutivo Municipal deberá remitir obligatoriamente toda la documentación atinente a la obra mencionada en el Artículo 1º, a la Comisión en un plazo perentorio de 48 hs. de producida la misma. La comisión tendrá la atribución de solicitar la información necesaria que se encuentre en poder de la Municipalidad o Cevige Ltda*”;

Que el artículo 5 establece que la Presidencia “*...deberá convocar a los integrantes de la Comisión.*”, quienes solicitaran y producirán los informes necesarios;

Que la última reunión de la Comisión de Seguimiento se realizó el 23 de octubre de 2020;

Que la Comisión tiene pendiente de ingresos los expedientes asignados según el orden del día de la primer sesión ordinaria del presente periodo legislativo: Exp. D-10510/16 – (D.E.) – Eleva copia de expediente 1808/15, Exp. B- 13489/20 – (B. Cambiemos) Obra de repotenciación



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

eléctrica solicita informe sobre Transformador de potencia, Exp. B-13496/20 – (B. Cambiemos) – Solicita convocatoria comisión de obra repotenciación Eléctrica y Exp. B-13798/21 – (B. Juntos) Solicita se resguarde documentación de obra de repotenciación Villa Gesell, todos ellos aun en la Secretaría del Cuerpo, y sin ingresar a Comisión para los períodos legislativos 2021, 2022, 2023 y 2024;

Que la mencionada inactividad de la Comisión desnaturaliza la esencia de su creación: dar transparencia a una obra de tamaño magnitud, tanto económica como de mejora del servicio eléctrico;


Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente

R E S O L U C I Ó N

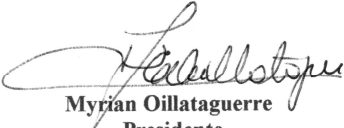
PRIMERO: Solicítase a la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante ----- convoque a reunión a la Comisión creada por Ordenanza 2571.

SEGUNDO: Incorpórese al orden del día de la reunión de la Comisión el ----- siguiente temario:

- a) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe acerca del estado de avance de la obra.
- b) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe acerca del estado de los litigios que sobre la obra existen.
- c) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal eleve un informe sobre las inversiones en refuerzo del servicio de la última temporada estival, mencionando financiamiento.-----


Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell